

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 235 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero del 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 193 de fecha 02.02.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 100.000, para ser utilizados en la compra de utensilios de cocina para las familias beneficiarias del Programa Autoconsumo 2009, cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias beneficiarias del Programa Puente-Chile Solidario que son destinadas a su propio consumo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 100.000, para ser utilizados en la compra de utensilios de cocina para las familias beneficiarias del Programa Autoconsumo 2009, cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias beneficiarias del Programa Puente-Chile Solidario que son destinadas a su propio consumo.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de la Sra Majela Zamora Silva, Dideco (S), quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 114. 05. 01. 001. 001. 011 Programa Autoconsumo "Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/avc.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo